



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

#### 2024-2027

**TIZAYUCA,  
HIDALGO**  
2024-2027

Fecha de Expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

FOLIO:

**003292**

**PROPIETARIO**

Nombre: DAMARIS ALEJANDRA SALINAS GUTIÉRREZ

Calle: FORJA

Colonia: FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAL

No. de Placa: 2531

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 30

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

**SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR**

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

Nivel 3: \*\*\*\*\*

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 56.00 ML EN PRIMER NIVEL.

Nivel 2: \*\*\*\*\*

Nivel 1: 56.00 ML

Planta baja: \*\*\*\*\*

**PERITO RESPONSABLE**

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Nombre: \*\*\*\*\*

Licencia de uso de suelo No. \*\*\*\*\*

Cédula profesional: \*\*\*\*\*

Niveles por construir y/o registrar: PRIMER NIVEL

Registro Estatal de Profesiones No. \*\*\*\*\*

Superficie total a construir y/o registrar: \*\*\* M2 56.00 ML \*\*\* M3

No. D. R.Y.C.: \*\*\*

No de cuenta predial: D-686

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 6 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

DEBERÁN REALIZARSE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO CON AGUA TRATADA

**TIZAYUCA, HGO**  
2024-2027  
SECRETARÍA DE LICENCIAS  
P.L.D. ANA LINDEN CRUZ JIMÉNEZ

**TIZAYUCA, HGO.**  
2024-2027  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado MEMS  
Elabora AGOS  
Autoriza AYCI/ IAPR

El presente documento se expide en México de la presente por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 160, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 119 y 181 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 52 inciso A) Fracción V, inciso B) Fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo incluido en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo, de agua, de energía, de fuerza o sobre la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, que en su caso resolviendo lo contrario respecto a permisos, licencias y de licencias entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndolo acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá motivarse cuando sea requerido por los interesados correspondientes.